Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La preocupación constante manifiesta por los deudores hipotecarios de créditos UVA (unidades de valores móviles actualizables), y

CONSIDERANDO:

Que el acceso a la vivienda propia ha sido un sueño de difícil concreción para la mayoría de la población trabajadora.

Que las políticas públicas, en particular las nacionales, han servido de acompañamiento para garantizar que tales derechos puedan ser ejercidos.

Que en el período 2015-2019, desde el Estado Nacional se promocionó, a través de fuertes campañas publicitarias de bancos oficiales y bancos privados, la línea de créditos denominados UVA, como una herramienta que solucionaría el problema del acceso al crédito y a la vivienda propia.

Que el esquema de los créditos UVA consiste en Unidades de Valores móviles actualizables diariamente por CER. Dichos valores pueden ser consultados en la página web del Banco Central de la República Argentina (web.bcra.gob.ar).

Que además de la referida indexación, los créditos Uva y el paralelo incremento de la tasa de interés derivo, hacia fines de 2018 y principios de 2019, en la imposibilidad del acceso a este tipo de operatorias crediticias para la mayoría de las personas que aspiraban a la vivienda propia.

Que a la realidad descripta se le sumó la complicada situación laboral y económica de cada una de las familias tomadoras de estos créditos, ya que el incremento de los salarios en el período que se otorgaron los créditos UVA quedó muy por debajo del incremento del costo de vida en particular del aumento experimentado por los rubros tales como las tarifas de los servicios públicos.

Que el acceso a los créditos UVA trajo como consecuencia, la existencia de muchas familias endeudadas y cuotas que superan ampliamente los montos de inicio de participación, sueldos retenidos, imposibilidad de financiación adicional para otro tipo de necesidades familiares (tarjetas de crédito, consumo, refinanciaciones, etc) y como los préstamos son amortizados por sistema francés, donde los primeros años se paga principalmente intereses, a la fecha la deuda por capital actualizada alcanza, en la mayoría de los casos, niveles impensados al momento de tramitar el crédito.

Que en cambio, el municipio, tiene la posibilidad de aliviar parcialmente algunas de las cargas tributarias de estos deudores; puntualmente, a través de la eximición del pago de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza, conservación de la vía publica y recolección y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Que a los efectos de establecer precisiones en torno a las eximiciones a otorgarse, se entiende prudente que las mismas se concedan para el presente ejercicio, en aquellos casos donde se trate de vivienda única, habiendo sido ella adquirida, construida y/o reformada a través de los denominados créditos UVA que se encuentran radicados en el Municipio de Balcarce y sean contribuyentes responsables del pago de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza de la vía pública.

Que en virtud de haberse aprobado el Presupuesto 2022, y entendiendo que es una preocupación genuina planteada por los damnificados.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 25/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien crear un Registro ---------- Municipal de "Deudores Hipotecarios de Créditos UVA" (unidades de valores móviles actualizables) en situación de vulnerabilidad socio económica. ----------

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar la eximición de ---------- las tasas municipales: Alumbrado Público y Barrido y Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.----------

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís- ---------- trese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA .----------

MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE
CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE